

EVALUACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 de 2020 REVISORÍA FISCAL 2020 - 2022

OFERENTE	DOCUMENTOS JURIDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TECNICOS	PROPUESTA Económica
ACAD GRUPO EMPRESARIAL	<p>DEBE SUBSANAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> *No se aporta carta de presentación * Certificado de existencia y representación legal Incompleto le falta el folio 12. * Garantía de Seriedad de la Propuesta No se aportó la póliza * Contraloría General: Falta certificado Revisor Fiscal Suplente. * Procuraduría General de la Nación: Falta certificado Revisor Fiscal Suplente. * Personería: Faltan certificados de personería de Revisor Fiscal principal y Suplente. * Policía Nacional: Falta certificado Revisor Fiscal Suplente. * Se aporta certificación pero su contenido no está acorde a lo solicitado "Manifestación escrita, de la persona natural o jurídica (suscrita por su representante legal), o de quien prestará el servicio bajo su responsabilidad, ya sea en calidad de Revisor Fiscal Principal o Suplente, de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata de la Ley 789 de 2002, el Decreto ley 2463 de 1981 y demás normas legales vigentes que regulan la materia, así como las descritas en el artículo 34 y 35 de los Estatutos de la Corporación". * No se aporta aceptación del cargo en caso de ser electo Revisor Fiscal Principal o Suplente * No se aporta carta de solicitud de autorización para ejercer el cargo de Revisor Fiscal Principal o Suplente * No se aporta carta de manifestación en la que se compromete a no prestar sus servicios simultáneamente a más de dos entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 23 de los Estatutos de la Corporación. 	CUMPLE	DEBE SUBSANAR: * Falta soporte inscripción al registro de proveedores	CUMPLE
CONSULCONTAF LTDA	<p>DEBE SUBSANAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Se aporta certificación a folio 21 pero su contenido no está acorde a lo solicitado "Manifestación escrita, de la persona natural o jurídica (suscrita por su representante legal), o de quien prestará el servicio bajo su responsabilidad, ya sea en calidad de Revisor Fiscal Principal o Suplente, de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata de la Ley 789 de 2002, el Decreto ley 2463 de 1981 y demás normas legales vigentes que regulan la materia, así como las descritas en el artículo 34 y 35 de los Estatutos de la Corporación". * Se aporta a folio 106, aceptación al cargo como revisor fiscal dirigida a la Superintendencia de Subsidio Familiar, pero no se solicita la autorización de mencionada entidad para ejercer el cargo de Revisor Fiscal Principal o Suplente. * Se aporta a folios 104 y 105 manifestación en la que se compromete a no prestar sus servicios simultáneamente a más de dos entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia del Subsidio Familiar, el Revisor Fiscal Principal y Suplente, pero no se adjunta la de Consulcontaf como persona jurídica. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ECOINNOVA S.A.S	<p>DEBE SUBSANAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Garantía de Seriedad de la Propuesta Se debe ajustar la póliza, en el sentido de ampliar la vigencia de la misma, en "treientos (300) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas o cierre de la Convocatoria" Folios 24 a la 25 * Acreditación del pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Se debe ajustar, dado que debe estar suscrita por el Revisor Fiscal o el Contador de Ecoinnova. Folios 27 * Certificado de antecedentes disciplinarios, faltan los certificados de personería de revisor fiscal y suplente. * Se aporta certificación a folio 21, pero su contenido no está acorde a lo solicitado "Manifestación escrita, de la persona natural o jurídica (suscrita por su representante legal), o de quien prestará el servicio bajo su responsabilidad, ya sea en calidad de Revisor Fiscal Principal o Suplente, de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata de la Ley 789 de 2002, el Decreto ley 2463 de 1981 y demás normas legales vigentes que regulan la materia, así como las descritas en el artículo 34 y 35 de los Estatutos de la Corporación". * No se aporta carta de manifestación en la que se compromete a no prestar sus servicios simultáneamente a más de dos entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 23 de los Estatutos de la Corporación. Presentación. 	CUMPLE	DEBE SUBSANAR: *Certificación en la que manifieste de forma expresa haberse informado sobre la estructura y funcionamiento de la Caja.	CUMPLE

Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA (Carrera 12 No 96-23) Teléfono (+571 7563511) (Bogotá)

e-mail: (dir.admin@comcaja.gov.co) [Pagina Web: www.comcaja.gov.co](http://www.comcaja.gov.co)

Cordialmente,

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA - COMCAJA